

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA
CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REFORMA DE PABELLÓN
POLIDEPORTIVO MASCARETA” PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN
EUROPEA – NEXT GENERATION EU, MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO Y LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Asistentes

Presidente:

Sr. Concejales-Delegado del Área de Desarrollo Económico, Comercio y Transformación Digital, D. Eloy F. Carmona Enjolras.

Vocales:

Sra. Secretaria General, D^a. María Rosa Ricca Ribelles.

Sr. Vicesecretario-Interventor, D. Alfonso Barrios Cardona.

Sr. funcionario Jefe del Negociado de Urbanismo, D. Domingo Espiñeira Romero.

Sra. Tesorera, D^a. María José Dachary Garriz.

Secretario de la Mesa:

Sr. funcionario, D. Juan Manuel Hueso González.

FECHA: 26 de Junio de 2024

COMIENZA: 10:39 horas.

TERMINA: 11:07 horas.

Expte.: 5541/2024

En Tomares, a veintiséis de Junio de dos mil veinticuatro, se reúne en este Ayuntamiento la Mesa de Contratación en cumplimiento de lo dispuesto por el órgano de contratación, de conformidad con el Art. 145 y 326.2.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), de ésta licitación para contratar la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Básico y de ejecución de “Reforma de Pabellón Polideportivo Mascareta”, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía.*

Con fecha 14/6/2024 conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5ª del PCAP, se procedió a través de la Plataforma de Contratación del Estado a requerir la documentación justificativa de los requisitos para ser adjudicatario del contrato al licitador que se encuentra en primera posición Construcciones Majoin, S.L., otorgándole al efecto un plazo de siete (7) días hábiles desde el envío de la comunicación.



Consta que el licitador procedió a dar lectura del requerimiento con fecha 14/6/2024. Consta que dentro del plazo otorgado, a través de la Plataforma de Contratación del Estado, con fecha 24/6/2024 a las 17:49 h. se presenta documentación por parte del licitador Construcciones Majoin, S.L.

Consta igualmente que mediante sede electrónica municipal, www.tomares.es, con fecha 25/6/2024 y registro de entrada nº 2024-E-RE-4367, dentro del plazo concedido al efecto el citado licitador complementa la documentación justificativa requerida.

Examinada la documentación requerida justificativa de los requisitos previos, ésta se ajusta a lo dispuesto en el PCAP regulador del procedimiento.

En consecuencia con lo expuesto se propone al Órgano de Contratación la adopción del siguiente acuerdo:

En relación al expediente para contratar la ejecución de “Reforma de Pabellón Polideportivo Mascareta”, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía*, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Proyecto Técnico de obra que incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), y oferta del adjudicatario, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario y criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor, de manera automática y mediante aplicación de fórmula, se informa:

Presentadas las propuestas por parte de los licitadores concurrentes: Alvac, S.A.; y Construcciones Majoin, S.L., y habiéndose calificado la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los miembros, acordó admitir al procedimiento de contratación a los dos (2) licitadores concurrentes por ajustarse a lo dispuesto en el PCAP.

Habiéndose valorado la oferta relativa a los criterios valorables mediante un juicio de valor (Sobre nº 1) sobre los criterios establecidos en el PCAP que rige el procedimiento resulta que:

- El licitador Alvac, S.A., alcanza el umbral mínimo de puntuación, obteniendo una puntuación en los criterios valorables mediante un juicio de valor de doce con cincuenta (12,50) puntos sobre un máximo de veinticinco (25) puntos.
- El licitador Construcciones Majoin, S.L., alcanza el umbral mínimo de puntuación, obteniendo una puntuación en los criterios valorables mediante un juicio de valor de veinticinco (25) puntos sobre un máximo de veinticinco (25) puntos.

Tabla puntuación parcial y total - sobre nº 1

	REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN (HASTA 10 PUNTOS)	SUSPENSIÓN ACTIVIDADES (HASTA 8 PUNTOS)	ADECUACIÓN Y VIABILIDAD PLANNING (HASTA 5 PUNTOS)	GARANTÍA PLACA FOTOVOLTAICA (HASTA 2 PUNTOS)	TOTAL
Alvac, S.A.	0	8	2,7	1,8	12,5
Construcciones Majoin S.L.	10	8	5	2	25



Habiéndose procedido a la apertura en Acto Público del sobre nº 2 de los licitadores que continúan en el procedimiento, y habiéndose valorado la proposición relativa a los criterios valorables de manera automática y mediante aplicación de fórmula según los criterios establecidos en el PCAP que rige el procedimiento, resulta lo siguiente:

- El licitador Alvac, S.A., ha obtenido una puntuación en los criterios cuantificables de manera automática y mediante aplicación de fórmula de dieciocho con veintiuno (18,21) puntos sobre un máximo de setenta y cinco (75) puntos.
- El licitador Construcciones Majoin, S.L., ha obtenido una puntuación en los criterios cuantificables de manera automática y mediante aplicación de fórmula de treinta (30) puntos sobre un máximo de setenta y cinco (75) puntos.

Tabla ofertas presentadas (sobre nº 2) con puntuación parcial y total

Concepto/licitador	Alvac, S.A.	Construcc. Majoin, S.L.
Importe ejecución de la obra, IVA excluido	1.053.130,14 €	959.096,89 €
Puntuación	18,21	20
Propuesta Mejora Nº 1	No	No
Puntuación	0	0
Propuesta Mejora Nº 2	No	No
Puntuación	0	0
Propuesta Mejora Nº 3	No	No
Puntuación	0	0
Propuesta Mejora Nº 4	No	No
Puntuación	0	0
Ampliación en el plazo de garantía de los equipos y máquinas	0	2 años
Puntuación	0	10
Totales PUNTUACIÓN.....	18,21	30

A la vista de la valoración del Sobre nº 1 y la puntuación de la proposición técnica obtenida de cada licitador en el Sobre nº 2, resulta como total de la puntuación según el siguiente detalle:

Licitador	Puntuación Sobre 1	Puntuación Sobre 2	TOTAL PUNTUACIÓN
Alvac, S.A.	12,5	18,21	30,71
Construcc. Majoin, S.L.	25	30	55



El orden clasificatorio es el siguiente:

Puesto	Licitador	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	Construcciones Majoin, S.L.	55
2º	Alvac, S.A.	30,71

Dado que las ventajas y circunstancias determinantes que hacen que la oferta que se encuentra en primera posición sea la que obtiene mejor relación calidad-precio es: licitador que ha alcanzado mayor puntuación en la oferta valorable mediante juicio de valor y en el conjunto de la proposición.

Considerándose que el licitador que ha quedado en primera posición a tenor de la oferta presentada no ha incurrido en baja anormal o desproporcionada.

Vista la clasificación realizada por la Mesa de Contratación en la que aparece el licitador Construcciones Majoin, S.L., como el clasificado en primer lugar y que, requerido al efecto, dicha empresa ha presentado toda la documentación previa a la adjudicación conforme al PCAP.

Visto que de conformidad con lo establecido en la cláusula 11ª del PCAP, consta en la Resolución nº 1263/2024 de fecha 16/05/2024, la designación para actuar indistintamente como responsable del contrato a D. Antonio Feria Agüera y a Dª. María Baturone de Dios, ambos del servicio técnico municipal, a los efectos previstos en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

Se **propone** al órgano de contratación:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo de obra, consistente en la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto Básico y de ejecución de **“Reforma de Pabellón Polideportivo Mascareta”**, *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Junta de Andalucía*, conforme a las características que figuran en el Proyecto Técnico de obra, en los Pliegos (PCAP y PPT), y en la proposición presentada por el contratista, a **CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.**, con CIF B-06283790, y con domicilio social en Calle Comarca de la Jara, nº 1, local, CP. 06800 Mérida (Badajoz), que se compromete a la realización del Contrato con estricta sujeción a los requisitos exigidos por un importe de 959.096,89 €, IVA excluido, sumando un total de **1.160.507,24 €, IVA incluido**, cuya oferta incluye la ampliación de 2 años de garantía de los equipos y máquinas haciendo un total de cinco (5) años, y por el tiempo de ejecución ofertado por el adjudicatario, por considerar que la oferta presentada ha obtenido mayor puntuación y tiene mejor relación calidad-precio, siendo las características de la proposición de la meritada puntuación la siguiente:

- Licitador que ha alcanzado mayor puntuación en la oferta valorable mediante juicio de valor y en el conjunto de la proposición.**
- Proposición que se ajusta a lo establecido y exigido en el PCAP y PPT.**



SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en la LCSP, el contrato se formalizará en documento administrativo transcurridos quince (15) días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, previa publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Publicar el presente acto en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Tomares, www.tomares.es, integrado en la plataforma de contratación del Estado (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>), notificar al adjudicatario del contrato y al resto de licitadores que hubiesen concurrido, así como una vez formalizado el documento administrativo, publicarlo en el perfil del contratante.

CUARTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, en los términos del art. 31 del R.D. 817/2009, en concordancia con el art. 346 de la LCSP. Igualmente, y dentro de los tres (3) meses siguientes a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la citada LCSP, remitir a la Cámara de Cuentas de Andalucía copia certificada del documento de formalización, acompañada de un extracto del expediente de contratación, en los términos exigidos por la Resolución de 19 de diciembre de 2018, por la que se publica el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 1, de 2 de enero de 2019).

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella se extiende la presente Acta que firman (electrónicamente) todos los asistentes en el lugar y fecha arriba indicados, como Secretario de lo que doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES:

